PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2011
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" – TERCER LLAMADO

INFORME N° 11

Con relación al llamado PAC N° 215.688 realizado por el **Proyecto "Apoyo a la Integración Económica del Paraguay" DCI-ALA/2007/19-481** bajo la modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA", y cuyo proceso de adquisición se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones/ Jefatura de Adquisiciones del Proyecto, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido este Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

CONTRATACION DIRECTA - PROCEDIMIENTO (Artículo 34 de la LEY N° 2051/03)

A tenor de lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03 – Inciso C "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.
El llamado de referencia ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con el ID N° 215.688 y han sido invitadas las siguientes firmas comerciales: **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., MC IMPORT, DAMI CREACIONES, DISTRIBUIDORA CANDY´S e INFOPY INFORMATICA PARAGUAY.**

El Acto de Apertura de ofertas se llevo a cabo en fecha 04/07/2011 presentando sus ofertas las empresas: **DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PAPELERA GUAIRA S.R.L., DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., DISTRIBUIDORA MELODY, MC IMPORT, INFOPY, FARID S.A. y DISTRIBUIDORA CANDY´S.**

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS.
No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.
La Unidad Operativa de Contrataciones/Jefatura de Adquisiciones del Proyecto "Apoyo a la Integración Económica del Paraguay" DCI-ALA/2007/19-481 ha procedido a

Abog. Silvia Saldívar Florentín
Secretaria General

Abog. Fernando Vitale
Asesor Jurídico

C.P. Lidia Paciola Grijalba C.
Directora General de Administración y Finanzas

revisar la documentación considerada sustancial, presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de evaluar el cumplimiento de los requisitos básicos documentales, cuyo análisis arrojaron los siguientes resultados:

3.1 DISTRIBUIDORA PROVEPAR: no ha cotizado todos los Ítems solicitados y considerando que la adjudicación es por el total, por lo tanto la oferta queda DESCALIFICADA

3.2 PAPELERA GUAIRA S.R.L.: ha presentado la totalidad de las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

3.3 DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.: su oferta no se encuentra firmada ni foliada y de acuerdo a la carta de invitación en el Anexo 1 punto 14 dice que: "... ***Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva"***, siendo esto considerado de carácter sustancial, por lo tanto la oferta queda DESCALIFICADA.

3.4 DISTRIBUIDORA MELODY: ha presentado la totalidad de las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

3.5 MC IMPORT: ha presentado la totalidad de las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

3.6 INFOPY: ha presentado la totalidad de las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

3.7 FARID S.A.: ha presentado la totalidad de las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

3.8 DISTRIBUIDORA CANDY´S: ha presentado la totalidad de las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de las ofertas:

EMPRESA	PRECIO TOTAL
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	29.532.610.-
DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.	38.029.035.-
DISTRIBUIDORA MELODY	42.802.340.-
MC IMPORT	40.590.190.-
INFOPY	42.601.980.-

Abog. Silvia Santander Florent
Secretaria General

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Asesora Jurídica S.I.C.

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de Administración y Finanzas

FARID S.A.	**125.674.650.-**
DISTRIBUIDORA CANDY´S	**36.651.400.-**

5) ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: De la evaluación de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las empresas **PAPELERA GUAIRA S.R.L., DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., DISTRIBUIDORA MELODY, MC IMPORT, INFOPY, FARID S.A.** y **DISTRIBUIDORA CANDY´S**, la cual se adjunta al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:

5.1 Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se manifiesta.

5.2 Que en el marco del proceso y considerando que la oferta de la empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** ha cumplido con los requisitos de documentación de la Carta de Invitación y que su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón – Tercer Llamado.

6) RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, y recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 01/2011 "Adquisición de Productos de Papel y Cartón – Tercer Llamado" a la empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** por un monto total de **Gs. 29.532.610.- (Guaraníes veinte y nueve millones quinientos treinta y dos mil seiscientos diez)**

Abog. Silvio Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En prueba de conformidad, firman el presente acta en fecha 05 de julio de 2011, las personas indicadas más abajo:

PAC Nº 215 688 -

En representación de la Secretaria General

Aracelli Elizabet Adorno

En representación de la D.G. de Asuntos Legales

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Asesora Legal S.S.E.C

En representación de la Subsecretaria de Comercio

C.P. Lidia Fabiola Grillalba C.
Directora General de
Dra. ELIZABETH YEGROS

En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas

En representación de la Subsecretaria de Industria

En Representación del Proyecto

En Representación de Asesoria Técnica del Ministro